



**DECRETO 16/2012, de 16 de marzo, del Presidente del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkideza, por el que se aprueba y adjudica, autorizando el gasto, el expediente de contratación de servicios EX078/11, cuyo objeto es la prestación de servicios y asistencia técnica para la gestión de calidad del abastecimiento de agua potable, a la empresa Adirondack, S.L, mediante sistema de precios unitarios, por un importe máximo de 60.957,6€ y un plazo de doce meses.**

---

Mediante Decreto de Presidencia 05/2012, de 13 de enero se inicia la tramitación, se aprueban el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, se autoriza el gasto y se abre el procedimiento de adjudicación del expediente de contratación EX078/11, cuyo objeto es la prestación de servicios y asistencia técnica para la gestión de calidad del abastecimiento de agua potable.

Con fecha de 23 de enero de 2012 se publica en el BOTHA nº 009 el anuncio de licitación del concurso por procedimiento abierto.

Dentro del plazo de presentación de proposiciones o solicitudes de participación, fueron recibidas las siguientes:

---

<b>PROP.</b>	<b>TITULAR</b>
A	Ansareo, Saneamientos y Servicios, S.A. + Socamex, S.A.
B	Hidroambiente, S.A:
C	Adirondack, S.L.
D	Aqualia Gestión Integral del Agua S.A.
E	Control y Calidad de Aguas Potables, S.L.

Revisado cada sobre, examinado su contenido y cotejado con lo previsto en el Pliego, se considera correcta la documentación aportada por los siguientes licitadores, sin perjuicio de lo que pudiera detectarse con posterioridad al acto.

---

<b>PROP.</b>	<b>TITULAR</b>
A	Ansareo, Saneamientos y Servicios, S.A. + Socamex, S.A.
B	Hidroambiente, S.A:
C	Adirondack, S.L.
D	Aqualia Gestión Integral del Agua S.A.
E	Control y Calidad de Aguas Potables, S.L.

En relación con la valoración técnica, realizada la apertura del Sobre C (documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor) y solicitado informe técnico al respecto, se han evaluado las proposiciones admitidas mediante los criterios de valoración que se recogen por orden decreciente de importancia y ponderación en el apartado U) del Cuadro de Características del PCEA.

Como resultado de lo anterior se formula la siguiente propuesta de clasificación.

---

<b>PRO P</b>	<b>TITULAR</b>	<b>VALORACIÓN TÉCNICA</b>
C	Adirondack, S.L.	36
D	Aqualia Gestión Integral del Agua S.A.	33



PRO P	TITULAR	VALORACIÓN TÉCNICA
A	Ansareo, Saneamientos y Servicios, S.A. + Socamex, S.A.	29,5
E	Control y Calidad de Aguas Potables, S.L.	24
B	Hidroambiente, S.A.	7

En acto público celebrado el 20 de febrero de 2012 se procede a la apertura de los sobres que contienen la proposición económica y los criterios de valoración automática, objeto del acto con el resultado siguiente:

PROP.	TITULAR	Realización de análisis y asistencia técnica para la gestión de calidad del abastecimiento. (€/año).	Análisis completo. (€/ud).
	<b>Tipo de licitación. Precio máximo sin IVA.</b>	58.564,00	780,00
C	Adirondack, S.L.	52.707,60	550,00
E	Control y Calidad de Aguas Potables, S.L.	52.707,60	702,00
A	Ansareo, Saneamientos y Servicios, S.A. + Socamex, S.A.	52.712,11	702,06
D	Aqualia Gestión Integral del Agua S.A.	55.657,00	740,00
B	Hidroambiente, S.A.	-	-

A la vista del resultado se observa lo siguiente:

1. La mercantil Hidroambiente, S.A. no presenta precios unitarios de acuerdo al PCEA sino un precio total de 66.245,22€.
2. Se identifica que la proposición de Adirondack, S.L. puede ser considerada desproporcionada o anormal de acuerdo a lo previsto en el cuadro de características del contrato.

De acuerdo al art. 136.3 de la LCSP se solicita asesoramiento técnico al servicio correspondiente, se concluye lo siguiente:

1. Rechazo de la proposición económica de Hidroambiente, S.A., motivado en las razones siguientes:
  - a) Según el punto 6.1. del PCEA se aportarán, además de la proposición económica, los documentos que permitan valorar las ofertas de acuerdo con los criterios de adjudicación indicados en el apartado U) del Cuadro de Características como evaluables mediante fórmulas.
  - b) El citado apartado U), en consonancia con lo previsto en el J) Precios unitarios del mismo Cuadro de Características, establece dos precios para la evaluación de las ofertas, con base en los cuales se obtendrá la puntuación que corresponda a los criterios evaluables mediante fórmulas de cada proposición.



- c) El licitante Hidroambiente, S.A. no presenta precios unitarios dando un único valor conjunto para el contrato, lo que impide llegar a una valoración bajo estos criterios de su oferta.
- d) Se trata de un error no subsanable ya que una vez realizada la apertura de forma pública, el Licitador, en caso de poder enmendar su error, se encontraría en ventaja respecto de sus competidores.
2. Justificación del valor económico presentado por Adirondack, S.L., estimando que su oferta puede ser cumplida en las condiciones de ejecución presentadas por el contratista.

Se dio audiencia al licitador afectado, de acuerdo con lo preceptuado para el caso por el art. 136.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. A la vista de la información presentada para justificación de la valoración de la oferta y las condiciones de la misma, se concluye lo que sigue:

- a) Del análisis de los precios unitarios presentados se observa que el porcentaje de valor anormal o desproporcionado no corresponde con las prestaciones que conllevan costes laborales de personal subrogado y de adquisición de medios materiales para la prestación del servicio. La baja sobre el tipo de licitación de este apartado, a pesar de ser el de mayor peso económico en el contrato, no supera el límite señalado del -10%.
- b) El valor desproporcionado de la oferta se centra en el precio unitario de análisis completo ofertado por el laboratorio, que supone una baja de un -29,5%. Para justificar esta diferencia se presentan los argumentos que siguen:
- El Licitador dispone de todos los medios materiales así como del personal cualificado para poder desarrollar los trabajos licitados sin necesidad de realizar ningún tipo de subcontratación.
  - El laboratorio aporta experiencia y mejora que permiten un ahorro de costes basados en la utilización de técnicas específicas y en la automatización de los procesos.
  - El licitador presenta tarifario para el año 2012 (Lista de Precios General Adirondack), donde especifica como precio para los análisis completos de aguas destinadas a consumo humano según RD140/04 el mismo ofertado en la licitación. Esto es, aplica el precio de tarifa general en su propuesta económica.

Aplicando lo anterior, la evaluación de las proposiciones económicas contenidas en el sobre A reciben la siguiente puntuación.

PROP.	TITULAR	P1 = (Ob/OI)*41	P2 = (Ob/OI)*10	P = P1 +P2
C	Adirondack, S.L.	41,00	10,00	51,00
E	Control y Calidad de Aguas Potables, S.L.	41,00	7,83	48,83
A	Ansareo, Saneamientos y Servicios, S.A. + Socamex, S.A.	41,00	7,83	48,83



PROP.	TITULAR	P1 = (Ob/OI)*41	P2 = (Ob/OI)*10	P = P1 +P2
D	Aqualia Gestión Integral del Agua S.A.	38,83	7,43	46,26
B	Hidroambiente, S.A.	-	-	0

Evaluadas las proposiciones mediante los criterios de valoración que se recogen por orden decreciente de importancia y ponderación en el apartado U) del Cuadro de Características del presente Pliego, la Mesa de Contratación propone la siguiente clasificación para la adjudicación del contrato.

PROP.	TITULAR	VALORACIÓN TÉCNICA	VALORACION ECONÓMICA	TOTAL
C	Adirondack, S.L.	36,00	51,00	87,00
D	Aqualia Gestión Integral del Agua S.A.	33,00	46,26	79,26
A	Ansareo, Saneamientos y Servicios, S.A. + Socamex, S.A.	29,50	48,83	78,33
E	Control y Calidad de Aguas Potables, S.L.	24,00	48,83	72,83
B	Hidroambiente, S.A.	7,00	0,00	7,00

Recibida la documentación administrativa requerida de Adirondack,S.L.,S.L. y habiéndose constituido la garantía definitiva a favor de CAKU, de acuerdo a las bases, procede la adjudicación del contrato y notificación a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante.

La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que se practique la notificación de la adjudicación. Antes de la formalización del contrato, el adjudicatario deberá aportar copia de la póliza y justificante de pago de la prima de contratación de los contratos de seguro indicados en el apartado AB) del Cuadro de Características.

Considerando la LCSP, los artículos 21 y 22 de la Ley de Bases de Régimen Local (LBRL), 24 del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TR), 20 e) e i) de los Estatutos del Consorcio, sobre atribuciones del Presidente y 15 y 16 de la Norma General de ejecución presupuestaria del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza.

En virtud de lo anterior,

#### DISPONGO:

1. Adjudicar el contrato del expediente EX078/11, cuyo objeto es la prestación de servicios y asistencia técnica para la gestión de calidad del abastecimiento de agua potable a Adirondack, S.L., CIF B-48557219 y domicilio en Parque Tecnológico, Edf. 805, 48160-Derio (Bizkaia), mediante sistema de precios unitarios, por un importe máximo de 71.929,97€.-60.957,60€ de base imponible más 10.972,37€ en concepto



de 18% IVA-, y un plazo de doce meses, según las condiciones detalladas en la documentación del expediente de contratación.

2. El importe de adjudicación será librado previa presentación de las correspondientes facturas debidamente conformadas, con cargo a la aplicación presupuestaria 413.227.070 del presupuesto del Consorcio.
3. En el plazo de cinco (5) días siguientes al de notificación de la presente resolución, la empresa adjudicataria deberá cumplir los siguientes requisitos:
  - Antes de la formalización del contrato, deberá aportar copia de la póliza y justificante de pago de la prima de contratación de los contratos de seguro indicados en el apartado AB) del Cuadro de Características del contrato.
  - Formalizar el contrato en el correspondiente documento administrativo.
4. Designar a D. José Ramón Toña Zugazaga, funcionario del Consorcio, como Director Facultativo e interlocutor y enlace entre el Consorcio y el Adjudicatario de los servicios y asistencia técnicas adjudicados.
5. Notificar a los interesados la presente resolución y dar cuenta a los Órganos de Gobierno. Simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante.

En Izoria, a 16 de marzo de 2012.

Ante mí, el Secretario en funciones,  
José Ramón Toña Zugazaga

El Presidente, D. Txebi Etxebarria